

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

SANTIAGO, 19 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3071

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 30 del Decreto N°956 del Ministerio de Obras públicas; en el número I.1 de la Norma de Carácter General N° 475 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de inscripción de la sociedad **"SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA SAN ANTONIO-SANTIAGO S.A"**. en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA SAN ANTONIO-SANTIAGO S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3071-22-79315-O

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase a la División Tecnologías de Información y Documentación el Formulario de Autorización de Usuarios Administradores, en conformidad a la Norma de Carácter General N° 314.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DCFV / DJLC WF 1760703

Anótese, Comuníquese y Archívese.


DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3071-22-79315-O

Antecedentes de Inscripción	
Razón Social	Sociedad Concesionaria Autopista San Antonio-Santiago S.A
Nombre de Fantasía	No tiene
Rut	77.546.207-8
Tipo social	Sociedad anónima cerrada
Contacto (no es parte registro)	plevenier@sacyr.com / 562-23556834



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-3071-22-79315-O